

FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL)

Place Albert 1^{er}, 13, B – 6530 Thuin (Belgique), tel : +32.71.59.12.38, Internet : <http://www.fci.be>

DECLARACIÓN BÁSICA DE LA FCI PARA JUECES DE EXPOSICIONES

PERROS APTOS PARA SU FUNCIÓN ORIGINAL



Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
PUNTOS A TENER EN CUENTA	4
REQUISITOS COMUNES PARA TODOS LOS PERROS.....	4
FALTA DE ARMONÍA Y ESTRUCTURA	4
RESPIRACIÓN.....	5
DIENTES.....	5
OJOS	5
PIEL DEMASIADO FLÁCIDA.....	5
OBESIDAD/SOBREPESO	6
TEMPERAMENTO Y COMPORTAMIENTO.....	6
PELO ABUNDANTE Y ARREGLO	6
PRESENTACIÓN DEL PERRO.....	6
LISTAR LOS PROBLEMAS	7

INTRODUCCIÓN

Esta declaración va dirigida a los jueces de exposición de la FCI y a otros jueces que ofician en exposiciones y actividades organizadas por los miembros de la FCI.

La tarea de un juez de exposición es ayudar a preservar las características internas y externas de cada raza con base al estándar reconocido. En otras palabras, la principal tarea de un juez es juzgar y evaluar a los perros, según el estándar de la raza y considerarlos como perros de cría potenciales para las generaciones futuras. Esto nunca debe hacerse en detrimento de la salud y el bienestar de los perros. Los perros siempre deben ser aptos para la función para la que inicialmente fueron destinados, desarrollados y criados.

Por lo tanto, es responsabilidad del juez estar familiarizado con el estándar de la raza así como con los problemas de salud y comportamiento que pueden presentarse en cada una de ellas. En especial, un juez debe prestar atención a aquellas características específicas de la raza que tengan una tendencia a la exageración, que puedan desarrollarse en una raza y tener un efecto negativo sobre la salud de un perro particular.

Asimismo, con el fin de contribuir a la preservación y desarrollo de una raza, se pide a los jueces que tengan en cuenta, del mejor modo posible, los aspectos de salud y bienestar de la raza y lo expliquen claramente en el informe escrito que redactan sobre el perro. Los perros deben ser aptos para su función original en todo momento.

Cuando se esté juzgando en las exposiciones, no deberá tolerarse ninguna desviación grave en relación con el comportamiento específico de la raza ; dicha desviación debe resultar en la descalificación del perro(s).

El juez debe ser consciente del hecho de que un perro de pura raza con características exageradas que puedan derivar en problemas de salud, comportamiento o movimiento deberá ser excluido de la cría y por lo tanto nunca se le otorgará una calificación "Excelente".

Cuando un juez observa problemas en la raza que está juzgando, podrá solicitar un formulario en el que redacte una breve lista de los problemas específicos de la raza que encontró durante su evaluación. La lista será utilizada por la organización canina nacional donde el perro está registrado para ajustar la cría y mejorar la salud de la raza en cuestión.

PUNTOS A TENER EN CUENTA

Es de suma importancia que cada juez continúe juzgando tan positivamente como anteriormente y seleccione a los ganadores con tipo correcto y de calidad general, perros que representan el tipo ideal de la raza, según el estándar de esa raza adoptado por la FCI.

El informe deberá estar siempre redactado de forma positiva, pero es importante ser precisos y estar abiertos a cuestiones relacionadas con la salud y el bienestar, si éstas han afectado a la evaluación y/o a la posición del perro.

Al igual que anteriormente, el juez debe evaluar lo que percibe al clasificar y posicionar al perro, deberá juzgar las desviaciones según su grado de imperfección y ningún defecto deberá asociarse a determinados premios. Las exageraciones en la conformación y los defectos que puedan afectar a la salud de los perros son más graves que los problemas estéticos. Se pide a los jueces que consideren los aspectos de salud en un grado más alto que anteriormente, particularmente al otorgar CAC y/o CACIB.

Estas instrucciones comunes sobre la salud y el comportamiento deberán aplicarse en todo momento, incluso si una raza apenas está representada en las exposiciones del país donde el juez oficia. Necesitamos jueces que evalúen y juzguen a los perros de manera similar, independientemente del número de inscripciones de una raza en las exposiciones. Sólo entonces podremos establecer una política de cría sana y positiva.

¡La lista de puntos comunes a tener en cuenta no debe considerarse como un listado de defectos dando lugar a la descalificación en razas cuyos estándares contienen descalificaciones!

Los defectos existentes frecuentes no vinculados a la salud y a las exageraciones relativas a razas individuales no han sido listados aquí, no obstante, deberán ser anotados cuando se juzgue.

REQUISITOS COMUNES PARA TODOS LOS PERROS

Los jueces deben prestar atención a los siguientes problemas en TODAS las razas. Los perros que tengan estos problemas deberán conseguir, preferentemente, “Bueno” y nunca podrán obtener más de un “Muy Bueno”. Nunca podrán clasificar para un CAC y/o CACIB.

FALTA DE ARMONÍA Y ESTRUCTURA

El perro tiene que tener armonía cuando está de pie o en movimiento.

Todos los perros deberán ser capaces de moverse sin problemas y demostrarlo suficientemente cuando estén juzgados.

RESPIRACIÓN

Todos los perros deberán ser capaces de respirar sin problemas cuando estén de pie o en movimiento.

Se deberá prestar atención a las exageraciones que puedan impedir una respiración sana, tales como:

- respiración muy ruidosa y/o dificultad respiratoria audible;
- fosas nasales demasiado cerradas o cubiertas de piel.

DIENTES

Los dientes del perro deben estar desarrollados de acuerdo al estándar.

Atención especial a los perros con exageraciones en la mandíbula y dientes, tales como:

- mandíbula inferior demasiado estrecha o débil;
- dientes caninos invertidos, en ocasiones penetrando en la parte superior de las encías (paladar);
- dientes excesivamente pequeños;
- mandíbulas que no se tocan.

OJOS

Todos los perros deberán tener ojos brillantes y secos sin presentar ninguna señal de molestia.

Atención especial a perros con exageraciones que puedan causar irritación(es) de los ojos, tales como:

- ojos demasiado grandes o protuberantes;
- bordes de los ojos demasiado sueltos o párpados caídos;
- inflamación visible y/u ojos húmedos
- ojos demasiado pequeños y/o demasiado hundidos

PIEL DEMASIADO FLÁCIDA

Todos los perros deberán tener una piel saludable sin signos de molestia.

Atención especial a perros con exageraciones que puedan causar irritaciones en la piel, tales como:

- demasiados pliegues en la piel o piel flácida, por lo que la nariz y/o los ojos están cubiertos de piel;
- demasiada piel flácida en el cuerpo, las extremidades o en la cabeza

OBESIDAD/SOBREPESO

Últimamente se ha producido un aumento en los perros con sobrepeso. En el ring algunos perros no pueden moverse/respirar correctamente debido al sobrepeso.

Con frecuencia el problema se debe a una dieta incorrecta, pero también a la falta de ejercicio o a problemas de salud. Cuando el juez no puede sentir las costillas, el lomo no está marcado y los perros no son capaces de moverse/respirar correctamente, éstos no deberán nunca conseguir un "Excelente".

TEMPERAMENTO Y COMPORTAMIENTO

Todos los perros deberán tener un buen temperamento en el ring así como el apropiado para la vida en sociedad. Se debe permitir el comportamiento específico de una raza, pero una timidez excesiva, resistencia o un temperamento fuerte no es deseable.

La agresividad o extrema timidez no deberá tolerarse nunca durante el juzgamiento de la raza/perro y tiene que resultar en su descalificación.

PELO ABUNDANTE Y ARREGLO

El pelo no debería ser demasiado abundante como para impedir el movimiento y/o entorpecer la visión.

PRESENTACIÓN DEL PERRO

Es cada vez más común presentar las razas en el ring, de pie o en movimiento, con correas rectas apretadas al cuello. Esto no fomenta el bienestar del perro, y además inhibe el movimiento correcto y provoca que los movimientos naturales y específicos de la raza sean imposibles de lograr.

Un perro deberá ser presentado con una correa holgada, de una manera natural, con movimientos correctos y específicos de la raza. Está prohibido tirar del perro desde el cuello y/o cola.

Está prohibido preparar al perro con cualquier sustancia que pueda alterar la estructura, color o forma del pelaje, piel o nariz. Sólo se permiten el uso del peine y del cepillo, el arreglo y el corte de pelo.

Cualquier expositor que no cumpla con las normas habituales de presentación del perro, deberá abandonar el ring. Aunque esto no afecte directamente a la salud o comportamiento del perro, el juez tiene la posibilidad de no juzgar al perro u otorgarle una calificación inferior.

LISTAR LOS PROBLEMAS

Es de suma importancia que cada juez sea consciente de su contribución al desarrollo de la cría y a la salud de la raza. Con frecuencia los jueces forman la base (positiva o negativa) del desarrollo de una raza.

Por lo tanto, se pide a los jueces que después de juzgar una raza en la que destacan problemas de salud y/o comportamiento, rellenen un documento estandarizado. Los resultados podrán entonces transmitirse a los clubes, para que éstos puedan tener en cuenta el desarrollo de la raza.

Este documento podrá consultarse en las exposiciones nacionales e internacionales. Asimismo, se pide a los clubes de raza que lo utilicen, ya que la mayoría de los perros de su raza posiblemente se presenten a las monográficas.

La versión en inglés es la auténtica.

Aprobado por el Comité General de la FCI en la reunión de Helsinki, octubre de 2013.